



CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original

Expte.: **065/2027 (A/SER-039612/2026)**

## RESOLUCIÓN

NÚMERO: **3953/2026**

CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y ASUNTOS SOCIALES

UNIDAD ADMINISTRATIVA  
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Resolución de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales, por la que se dispone la publicación de la licitación del contrato de servicios denominado “Servicio de interpretación y traducción para la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad en el ámbito de sus competencias de protección”

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información:
  - a) Organismo: Consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: División de Contratación de la Secretaría General Técnica.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: División de Contratación.
    2. Domicilio: Calle O'Donnell, nº 50.
    3. Localidad y código postal: Madrid 28009.
    4. Correo electrónico: [contratacion@madrid.org](mailto:contratacion@madrid.org)
    5. Dirección de Internet del “Perfil de Contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, <https://contratos-publicos.comunidad.madrid>
    6. Fecha límite de obtención de documentación e información: Los licitadores podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y sobre la documentación complementaria con una antelación de doce días a la fecha límite fijada en el apartado 8.a) para la presentación de ofertas. Esta información se facilitará seis días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.
  - d) Número de expediente: 065/2027 (A/SER-039612/2026)
2. Objeto del contrato:
  - a) Tipo: servicios.
  - b) Descripción: El contrato tiene como finalidad proporcionar servicios de interpretación oral y telefónica (incluyéndose la videollamada), traducción escrita de documentos y transcripción de soportes audiovisuales o similares grabados en idiomas o dialectos distintos del español, tanto de forma directa como inversa, en el marco de los procedimientos tramitados en materia de protección de menores, y destinado a la Subdirección General de Protección a la Infancia de la Dirección General de Infancia, Familia y Fomento de la Natalidad (en adelante, Subdirección General de Protección a la Infancia) y la Red de Centros de Protección de Menores de la Comunidad de Madrid.
  - c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: no.
  - d) Lugar de ejecución/entrega: ES300 (provincia de Madrid).
  - e) Plazo de ejecución/entrega: 24 meses, desde el día 1 de enero de 2027 o desde la fecha de formalización del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2028.
  - f) Admisión de prórroga: sí. Plazo máximo incluida la prórroga: 48 meses.
  - g) Establecimiento de un acuerdo marco: no.
  - h) Sistema dinámico de adquisición: no.
  - i) CPV: 79530000-8 Servicios de traducción  
79540000-1 Servicios de interpretación
  - j) Compra pública innovadora: no.

3. Tramitación y procedimiento:
  - a) Tramitación: ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios de adjudicación
  - c) Subasta electrónica: no.
  - d) Criterios de adjudicación: pluralidad de criterios, de acuerdo con lo establecido en el apartado 10 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    - Oferta económica: hasta 70 puntos.
    - Criterios evaluables de forma automática por aplicación de fórmulas: hasta 30 puntos.
4. Valor estimado del contrato: 244.992,00 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
  - Base imponible ..... 111.360,00 euros.
  - Importe IVA (21%)..... 23.385,60 euros.
  - Importe total..... 134.745,60 euros.
6. Garantías exigidas:
  - Provisional: no procede.
  - Definitiva: 5 por 100 del presupuesto base de licitación, IVA excluido., conforme al apartado 13 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación Grupo T, Subgrupo 5, Categoría 1. Para las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea la solvencia se acreditará de acuerdo con el apartado 8.3 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El empresario podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación o bien acreditando el cumplimiento de los siguientes requisitos específicos de solvencia:

  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: se acreditará de acuerdo con el apartado 8 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de medios personales y/o materiales, conforme se indica en el apartado 8.6 del cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
  - a) Fecha límite de presentación: hasta el día 16 de noviembre de 2026.
  - b) Modalidad de presentación: Licitación electrónica, accediendo al Sistema Licit@ en el Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid>), donde están disponibles los medios necesarios.
  - c) Admisión de variantes: no.
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones. Ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 158.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
9. Apertura de ofertas.
  - a) Descripción: Apertura de los sobres que contienen la oferta económica y la documentación que se valora automáticamente.
  - b) Reunión a distancia por videoconferencia, mediante la aplicación Microsoft Teams.

Los interesados en asistir deberán dirigirse previamente y con una antelación mínima de 48 horas al acto de apertura, al correo electrónico: [contratacion@madrid.org](mailto:contratacion@madrid.org) para identificarse, tanto ellos como la empresa o entidad a la que pertenecen, y señalar el correo electrónico donde desean que se les envíe el enlace para unirse a la reunión a distancia.

c) Fecha y hora: a las 11:00 horas del día 27 de noviembre de 2026.

10. Gastos de publicidad: Los gastos de los anuncios serán a cuenta de los adjudicatarios.

11. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 13 de octubre de 2026.

12. La documentación a presentar se distribuirá en 2 sobres, conforme lo establecido en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Sobre número 1: Documentación Administrativa.

Sobre número 2: Proposición económica y documentación que se valora automáticamente.

13. Este contrato está sujeto a las condiciones contractuales esenciales en relación con la ejecución del contrato definidas en el apartado 16 del cuadro de características y en la cláusula 34 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14. Lengua en la que deberá redactarse las ofertas: castellano.

15. El contrato está relacionado con un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no.

16. Contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación regulado en el Capítulo V de la LCSP: sí.

Órgano competente para la resolución del recurso especial: Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://www.comunidad.madrid/tacp/>).

Plazos de interposición: de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

17. Publicaciones anteriores en el DOUE relevantes para el contrato: no procede.

18. Calendario estimado para la publicación de ulteriores anuncios: no procede.

19. Indicación de si el ACP es aplicable al contrato: no procede.

20. Las entidades adjudicatarias estarán sometidas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 217 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Madrid,  
a fecha de firma

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA  
(P.D.F. Resolución 464/2024, de 25 de enero)  
EL JEFE DE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: BENITO MARTÍNEZ ANTONIO

Fecha: 2026.10.13 09:19

DESTINATARIOS:

- DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA.
- BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- PERFIL DE CONTRATANTE.